SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 3643 /

TALCA, 18 OCT 2013

VISTOS:

a) El DS. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;

b) El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;

c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. Nº 174 (V. y U.) de 2005;

d) La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

e) La Resolución Exenta Nº 6373 del 08/10/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Agosto 2010, Título I.

f) La Carta de fecha 11-10-2013, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el certificado de Subsidio Titulo I, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	CARMEN CECILIA ALBURQUENQUE ORELLANA	14345050-3	SAVCI010201000704956

g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.

2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DOP / BCA / mve.

DISTRIBUCION:
- **Carmen Alburquenque (13 oriente (7 y 8 norte) # 1887 - Talca)**
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes